DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 407396.

Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 19 de septiembre de 2022

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (Art. 1º de la Res. DNCP N° 1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMINEROS DE CONTRATACIONES PUBLICA EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Plata, en el estricto cumplimiento a la Ley 2051/03, y Resolución DNCP N° 1890/2020, emite el presente Dictamen en cuanto a la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2º de la mencionada Resolución, atendiendo los Principios de Economía y Eficiencia, y criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración de los Precios Referenciales del llamado **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 407396.**

Los Precios Referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados según se pueden observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.

Fuente de información: (Opción 2, 3 y 4) Anexo Resolución N° 1890/2020:

Precios publicados *por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan* ***ser verificados en revistas, páginas web****, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*

"Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas."

"Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Cabe resaltar que, de la información obtenida de la fuente mencionada precedentemente, esta Dirección fija su precio de referencia, atendiendo los principios de economía, eficiencia, y criterio de razonabilidad, haciendo constar en evidencia documentada el mecanismo utilizado para llegar a tal precio.

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad Tte. 1º
Manuel Irala Fernández

Procedimiento realizado para la conformación de la estructura de precios referenciales:

Opción 2)

- ✓ Precios publicados: https://www.superseis.com.py (ITEMS; 3, 5, 10,12, 19, 24,26, 30,34)

Opción 3) Precio adjudicado por otra municipalidad:

- ✓ Precio histórico de llamado ID 416573 CONTRATO N° 06/2022 (ITEMS; 1, 4, 6, 7, 8, 9, 13, 14,15, 16, 17,18, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 31, 32, 33)
- ✓ Precio histórico de llamado ID 398971 CONTRATO N° 01/2022 (ítems 2 y 11)

Opción 4) Se solicitó presupuesto a las siguientes empresas dedicadas al ramo:

- ✓ Presupuesto Comercial y Alimentos Ángel Gabriel (ITEMS; 1 AL 34)
- ✓ Presupuesto Supermercado Los Amigos (ITEMS; 1 AL 34)

CONCLUSÓN: Se adjunta la planilla de la estructura de precio referencial que demuestran el cumpliendo de lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020. tomando como referencia los precios publicados en página web, presupuesto de potenciales oferentes más precio histórico adjudicados por otras entidades. La convocante ha estimado como metodología el precio unitario promedio del resultante de la sumatoria de todos los ítems dividiendo por los presupuestos obteniendo, para realizar el formulario de análisis de precios de referencia.

Lic. Armando Acosta
U.O.C.
Municipalidad Tte. 1°
Manuel Irala Fernández

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad a la **RESOLUCION DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020**, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion induvidalizado como: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 407396**

PARAMETRO UTILIZADO: A los efectos de la confeccion del precio se utiliza el parametro previsto por el Numeral 2, 3 y 4 del anexo de la Resolucion DNCP N° 1890/2020

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 407396

ITEMS	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precios publicados: https://www.superseis.com.py	Precio historico de llamado ID 416573	Precio historico de llamado ID 398971	Presupuesto Comercial y Alimentos Angel Gabriel	Presupuesto Supermercado Los Amigos	Precio Rerencial del presente llamado
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	341,296	Litros		19.800		38.000	33.000	**30.267**
2	Ajo	22,616	Kilogramos			**36.236**	33.250	30.650	**33.379**
3	Almidon de maiz	20,56	Kilogramos	34.900			25.000	24.125	**28.008**
4	Arroz	370,08	Kilogramos		7.150		11.500	9.500	**9.383**
5	Arveja a granel	20,56	Kilogramos	35.100			27.000	25.000	**29.033**
6	Azucar blanca	61,68	Kilogramos		7.150		10.500	8.500	**8.717**
7	Banana	5427,84	Kilogramos		7.700		14.350	13.200	**11.750**
8	Canela	0,8224	Kilogramos		33.000		109.370	111.000	**84.457**
9	Carne vacuna en Res	740,16	Kilogramos		44.366		51.000	48.000	**47.789**
10	Carne molida	328,96	Kilogramos	45.450			47.000	46.500	**46.317**
11	Cebolla	637,36	Kilogramos			**5.991**	11.500	10.500	**9.330**
12	Cebollita en hoja	2,056	Kilogramos	1.350			19.000	21.250	**13.867**
13	Fideos	226,16	Kilogramos		8.800		10.500	10.500	**9.933**
14	Harina de maiz	328,96	Kilogramos		8.800		12.100	11.000	**10.633**
15	Laurel	5,7568	Kilogramos		33.000		177.500	130.000	**113.500**
16	Leche de entera liquido	1110,24	Litros		7.150		7.500	7.850	**7.500**
17	Lechuga	493,44	Kilogramos		11.000		12.450	13.500	**12.317**
18	Locote verde	370,08	Kilogramos		13.200		12.500	12.450	**12.717**
19	Mandioca	822,4	Kilogramos	5.050			8.500	8.000	**7.183**
20	Margarina	20,56	Kilogramos		22.000		25.000	22.000	**23.000**
21	Naranja	1480,32	Kilogramos		9.900		12.500	11.500	**11.300**
22	Oregano	4,112	Kilogramos		33.000		119.000	118.016	**90.005**
23	Papa negra	1644,8	Kilogramos		8.800		10.500	9.500	**9.600**
24	Pechuga de pollo	1069,12	Kilogramos	32.150			39.000	32.000	**34.383**
25	Perejil	20,56	Kilogramos		55.000		85.000	75.000	**71.667**
26	Pepino	328,96	Kilogramos	10.400			15.500	9.500	**11.800**
27	Poroto rojo	246,72	Kilogramos		13.200		12.500	12.500	**12.733**
28	Queso tipo Paraguay	205,6	Kilogramos		33.000		43.000	38.000	**38.000**
29	Repollo	493,44	Kilogramos		6.361		8.500	7.500	**7.454**
30	Remolacha	123,36	Kilogramos	8.450			10.500	10.000	**9.650**
31	Sal fina	47,288	Kilogramos		3.300		7.500	5.500	**5.433**
32	Tomate	2528,8	Kilogramos		7.700		14.500	13.000	**11.733**
33	Zanahoria	904,64	Kilogramos		11.000		10.500	7.500	**9.667**
34	Zapallo	986,88	Kilogramos	7.250			8.500	7.500	**7.750**

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 407396

	Descripción del Bien	Fuentes
		https://www.superseis.com.py
	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	**Precio historico de llamado ID 416573 CONTRATO N° 06/2022**
		Precio historico de llamado ID 398971 CONTRATO N° 01/2022
		Presupuesto Comercial y Alimentos Angel Gabriel
		Presupuesto Supermercado Los Amigos

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Lic. Armando Acosta
U.O.C.
Municipalidad Tte. 1°
Manuel Irala Fernández

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 407396

ITEMS 3 Almidon de maiz:

https://www.superseis.com.py/search.aspx?searchterms=ALMIDON+DE+MAIZ

Gs 34.900

ALMIDON DE MAIZ

ITEMS 5 ARVEJA A GRANEL:
https://www.superseis.com.py/search.aspx?searchterms=arveja

Gs 35.100

GUISANTE ARVEJAS

ITEMS 10 Carne molida:
https://www.superseis.com.py/products/965-carnaza-molida-de-1

CARNAZA MOLIDA DE PRIMERA 1 KG

Gs 45.450

ITEMS 12 Cebollita en hoja:
https://www.superseis.com.py/products/1616-cebollita

CEBOLLITA DE HOJA

Gs 1.350

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad Tte. 1°
Manuel Irala Fernández

ITEMS 19 Mandioca: https://www.superseis.com.py/products/1614-mandioca

MANDIOCA 1 KG

Gs 5.050

ITEMS 24 Pechuga de pollo: https://www.superseis.com.py/products/3204-1-kg

PECHUGA DE POLLO DESHUESADA SIN PIEL
POR KILO

Gs 32.150

ITEMS 26 Pepino: https://www.superseis.com.py/products/1061-pepino-se-1-kg-nacional

PEPINO 1 KG NACIONAL

Disponibidad: En Stock

Gs 10.400

ITEMS 30 Remolacha: https://www.superseis.com.py/products/1580-remolacha-se-1-kg

REMOLACHA 1 KG

Gs 8.450

ITEMS 34 Zapallo: https://www.superseis.com.py/products/982-zapallo-se-1-kg-nacional

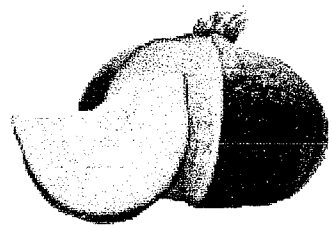

Gs 7.250

ZAPALLO BRASILERO POR KILO

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad Tte. 1°
Manuel Irala Fernández

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
Comprometido con la gente.
Dirección: 1° Intendente
Telefax (0981) – 785959
Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

CONTRATO N°06/2022

Entre la Municipalidad de Nueva Toledo, domiciliada en la Avenida 1° Intendente del Distrito de Nueva Toledo, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Gilmar Carlos Marques Da Silva, con cédula de identidad N° 6.218.312, denominada en adelante la contratante,y, por la otra, la firma NYD FAMILIA, domiciliada en ACYRETA - COSTADO DE IPVU LADO SUR Casa #9009 CNEL. OVIEDO, República del Paraguay, representada para este acto por CARLO DIONEL MOREL MARTÍNEZ, con Cédula de Identidad N°1762325, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

La provisión de insumos para la elaboración de los alimentos en las instituciones educativas.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

NYD Familia
de Carlo Dionel Morel Martinez
Ruc: 1.762.325-1
Coronel Oviedo - Py

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA

Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°416573.

Otras consideraciones presupuestarias:

Procedimiento de contratación

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N°05/2022 ID N° 416573, convocado por la MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°891/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

[Formato de tabla para contrato abierto - cantidades mínimas y máximas]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Aceite vegetal comestible de girasol/soja/soja -algodón	Algisa	Nacional	Litros	47	93,31	19.800	923769	1.847.538
2	2	Ajo	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	8,64	17,28	27500	237600	475200
3	3	Arroz	Campo 9	Nacional	Kilogramos	190,1	380,2	7150	1359215	2718430

Dr. Carlos Dionel Morel Montanez
Ruc: 1.702.325-1
Coronel Oviedo - Py

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA

Cilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
Comprometido con la gente.
Dirección: 1° Intendente
Telefax (0981) – 785959
Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

4	4	Azucar blanca	Alcotec	Nacional	Kilogramos	25,92	51,84	7150	185328	370656
5	5	Banana	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	1.710,5	3.421	7700	13170850	26341700
6	6	Canela	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	0,23	0,461	33000	7590	15213
7	7	Carne vacuna en Res	Frigorífico Concepción	Nacional	Kilogramos	345,6	691,2	44366	15332890	30665779
8	8	Cebolla	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	324	648	5500	1782000	3564000
9	9	Fideos	Campo 9	Nacional	Kilogramos	172,8	345,6	8800	1520640	3041280
10	10	Harina de maiz	Mickey	Nacional	Kilogramos	138,25	276,5	8800	1216600	2433200
11	11	Laurel	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	2,9	5,875	33000	95700	193875
12	12	Leche de entera liquido	Parmalat	Nacional	Litros	466,55	933,1	7150	3335833	6671665
13	13	Lechuga	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	311,05	622,1	11000	3421550	6843100
14	14	Locote verde	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	164,15	328,3	13200	2166780	4333560
15	15	Mandioca	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	345,6	691,2	2750	950400	1900800
16	16	Margarina	Delicata	Nacional	Kilogramos	2,88	5,76	22000	63360	126720
17	17	Naranja	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	933	1.866	9900	9236700	18473400
18	18	Oregano	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	0,864	1,728	33000	28512	57024
19	19	Papa negra	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	345,6	691,2	8800	3041280	6082560
20	20	Pechuga de pollo	Polla del Corral	Nacional	Kilogramos	414,7	829,4	17600	7298720	14597440
21	21	Perejil	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	8,64	17,28	55000	475200	950400
22	22	Poroto San Francisco	Primicia	Nacional	Kilogramos	138,25	276,5	13200	1824900	3649800
23	23	Queso tipo Paraguay	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	77,75	155,5	33000	2565750	5131500
24	24	Repollo	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	103,7	207,4	6361	659636	1319271
25	25	Sal fina	Unisal	Nacional	Kilogramos	16,4	32,83	3300	54120	108339

Agro Familia de Carlo Diomel Morel Martinez Ruc: 1.762.325-1 Coronel Oviedo-Py

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO INTENDENCIA

Cilmar Carlos Marques da Silva Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

26	26	Tomate	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	1.253	2.506	7700	9648100	19296200
27	27	Zanahoria	Agr. Familiar	Nacional	Kilogramos	449,3	898,6	11000	4942300	9884600

Total:

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 85.545.322 y el monto máximo es de Gs. 171.093.250

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde: La firma del contrato

Hasta: el 31 de diciembre de 2022

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los insumos para la elaboración del almuerzo/cena escolar deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

ENCARGADO DE UOC

RPD Familia
de Carlo Diomel Moret Martinez
Ruc: 1.702.325-1
Coronel Oviedo-Py

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA

Gilbert Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Contacto de la empresa con el Productor

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será:

Vicente Fernández Díaz

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

NPD Familia
de Carlos Diomel Morel Martinez
Ruc: 1.762.325-1
Coronel Oviedo - Py

MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO
INTENDENCIA

Cilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Nueva Toledo República del Paraguay al día 08 mes agosto y año 2022.

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Gilmar Carlos Marques da Silva
Intendente Municipal

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

NTO Estilla
de Carlo Dionel Morel Martinez
Ruc: 1.762.325-1
Coronel Oviedo - Py

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 01/2.022

Entre la MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA, domiciliada en Boquerón Nº 320"E",de la Ciudad de Filadelfia, Capital del XVI Dpto. Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor CLAUDELINO RODAS NUÑEZ, con cédula de identidad N° 1.608.999, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRUPO ALTAIR S.A., domiciliada en Calle Gral. Emilio R. Fernández y Dr. Eusebio Ayala, Filadelfia, Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora MARÍA BENITEZ RUIZ DIAZ, con cédula de identidad N° 2.037.755, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" o, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de PRODUCTOS ALIMENTICIOS – ALMUERZO ESCOLAR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La provisión de insumos para la elaboración de los alimentos en las Instituciones Educativas, del Distrito de Filadelfia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398.971

[illegible] se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten [illegible] de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde el **10/03/2.022** hasta el **31/07/2.022.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los insumos para la elaboración del almuerzo escolar deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Hugo Arrúa Z., encargado del Departamento Educación y Cultura, de la Contratante.

9. CONTACTO DE LA EMPRESA CON EL PRODUCTOR

La persona designada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será: María B. Benítez Ruiz Díaz.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CO CONSURSO DE OFERTA N° 02-2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 549/2021, Resolución Junta Municipal N° 511 y Resolución N° 239/2.022.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Ajo	Activa	Nacional	Kilo	12	24	36.236	434.832	869.664
2	2	Locote	Activa	Nacional	Kilo	252	504	12.563	3.165.876	6.331.752
3	3	Perejil	Activa	Nacional	Kilo	12	24	80.419	965.028	1.930.056
4	4	Papa	Activa	Nacional	Kilo	505	1.009	5.589	2.822.445	5.639.351
		Cebolla de cabeza	Activa	Nacional	Kilo	366	731	5.991	2.192.706	4.378.421
		Tomate	Activa	Nacional	Kilo	1173	2.346	12.638	14.824.374	29.648.748
8	8	Zanahoria	Activa	Nacional	Kilo	303	605	7.417	2.247.351	4.487.285
9	9	Zapallo	Activa	Nacional	Kilo	757	1.513	6.589	4.987.873	9.969.157
10	10	Repollo	Activa	Nacional	Kilo	833	1.665	4.324	3.601.892	7.199.460
11	11	Naranja	Activa	Nacional	Kilo	1363	2.725	7.866	10.721.303	21.434.809
12	12	Carne de res	Nacional	Nacional	Kilo	959	1.917	43.930	42.128.870	84.213.810
13	13	Leche [illegible]	Nestlé	Nacional	Kilo	555	1.110	6.698	3.717.390	7.434.780
13	13	[illegible]	Delicata	Nacional	Kilo	12	24	19.320	231.840	463.680
14	14	Queso tipo Paraguay	Cristobal	Nacional	Kilo	227	453	39.226	8.904.302	17.793.378
15	15	Aceite vegetal [illegible] de girasol	Girasol	Nacional	Litro	121	241	17.077	2.066.317	4.115.557
16	16	[illegible]	Dolce	Nacional	Kilo	37	74	6.468	239.316	478.632
17	17	[illegible]	Sol Guara	Nacional	Kilo	151	302	50.782	7.668.082	15.336.164
18	18	[illegible]	Mikey	Nacional	Kilo	1	1	74.060	74.060	74.060
19	19	Orégano	Arcoiris	Nacional	Kilo	2	4	115.529	231.058	462.116
20	20	Sal fina	Arcoiris	Nacional	Kilo	16	32	8.395	134.320	268.640
21	21	[illegible]	Familiar	Nacional	Kilo	139	277	6.187	859.993	1.713.759
22	22	[illegible]	Supremo	Nacional	Kilo	341	681	5.002	1.705.682	3.406.362
23	23	[illegible]	Arcoiris	Nacional	Kilo	75	150	10.419	781.425	1.562.850
24	24	[illegible] rojo	Arcoiris	Nacional	Kilo	240	479	16.491	3.957.840	7.899.189
25	25	Harina de maíz	Selecta	Nacional	Kilo	113	226	8.636	975.668	1.951.736
26	26	Almidón de maíz	Maicena	Nacional	Kilo	12	24	8.395	100.740	201.480
27	27	Lavaloza	Mikey	Nacional	Kilo	2	4	170.568	341.136	682.272
									120.081.974	239.924.199

Total: Monto mínimo Guaraníes **120.081.974** (Ciento veinte millones ochenta y un mil novecientos setenta y cuatro) y Monto máximo Guaraníes **239.924.199** (Doscientos treinta y nueve millones novecientos veinticuatro mil ciento noventa y nueve).-

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario la deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay al día **10** del mes de **Marzo** del **2.022**.-

MARIA B. BENITEZ RUIZ DIAZ
PROVEEDOR

CLAUDELINO RODAS NUÑEZ
CONTRATANTE
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: *Brindar servicios mediante el gerenciamiento de los recursos con eficiencia y transparencia, respondiendo a las demandas sociales, con enfoque al progreso en los ámbitos de la salud, educación, cultura, producción, medio ambiente, infraestructura, con la participación activa de todos los sectores.*

Teniente 1° Manuel Irala Fernández, 9 de septiembre 2.022

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Señor/es
Presente

Por la presente solicitamos presupuesto para proceso de Licitación de **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID 407396.**

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 407396

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	BIDON	341
2	50101538-003	Ajo	Kilogramos	BOLSA	23
3	50221102-006	Almidon de maiz	Kilogramos	PAQUETE	21
4	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	370
5	50221001-001	Arveja a granel	Kilogramos	PAQUETE	21
6	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	PAQUETE	62
7	50101634-002	Banana	Kilogramos	CAJA	52.428
8	50171550-001	Canela	Kilogramos	PAQUETE	1
9	50112001-024	Carne vacuna en Res	Kilogramos	PAQUETE	740
10	50112001-018	Carne molida	Kilogramos	PAQUETE	329
11	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	CAJA	637
12	50101538-019	Cebollita en hoja	Kilogramos	BOLSA	2
13	50192902-001	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	226
14	50221102-003	Harina de maiz	Kilogramos	PAQUETE	329
15	50404102-001	Laurel	Kilogramos	BOLSA	6
15	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	CAJA	1.110
16	50101538-008	Lechuga	Kilogramos	BOLSA	493
17	50101538-9992	Locote verde	Kilogramos	CAJA	370
18	50101538-005	Mandioca	Kilogramos	BOLSA	822
19	50131702-016	Margarina	Kilogramos	BOLSA	21
20	50101634-008	Naranja	Kilogramos	CAJA	1.480
21	50171550-009	Oregano	Kilogramos	PAQUETE	4
22	50101538-9994	Papa negra	Kilogramos	CAJA	1.645
23	50111510-003	Pechuga de pollo	Kilogramos	BOLSA	1.069
24	50101538-010	Perejil	Kilogramos	PAQUETE	51
25	50101538-012	Pepino	Kilogramos	CAJA	329
26	50221101-006	Poroto rojo	Kilogramos	PAQUETE	247
27	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	BOLSA	206
28	50101538-022	Repollo	Kilogramos	BOLSA	493
29	50101538-021	Remolacha	Kilogramos	CAJA	123
30	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	47
31	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	2.529
32	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	CAJA	905
33	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	987

Aguardando una acogida favorable y una pronta respuesta, me despido.

RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03
Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC **en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.**
Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

Recibido
10-09-22
COMERCIAL ANGEL GABRIEL
Padre Molas c/Patricio Escobar
RUC: 3.436.507-2
Cel.: (0981) 300 903 - Cnel. Oviedo Py.

ARMANDA ACOSTA DE MEDINA

Firmado digitalmente por ARMANDA ACOSTA DE MEDINA
Fecha: 2022.09.09 02:23:43 -04'00'

COMERCIAL Y ALIMENTOS
ANGEL GABRIEL

Servicio de suministro de alimento – Elaboración de comidas y platos preparados – Comercio al por mayor de otros productos
Dirección: Calle,entre ArzBogarin y Juana Carillo – Coronel Oviedo – Paraguay.
Cel.:0983 994524 – 0981 399963

de setiembre de 2022

Señores

MUNICIPALIDAD DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ

PRESENTE

Por la que tengo el agrado de dirigirme a ustedes en atención a su pedido de presupuesto para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID 407396"**, conforme a la siguiente planilla:

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 407396				
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	341,296	Litros	38.000
2	Ajo	22,616	Kilogramos	33.250
3	Almidon de maiz	20,56	Kilogramos	25.000
4	Arroz	370,08	Kilogramos	11.500
5	Arveja a granel	20,56	Kilogramos	27.000
6	Azucar blanca	61,68	Kilogramos	10.500
7	Banana	5427,84	Kilogramos	14.350
8	Canela	0,8224	Kilogramos	109.370
9	Carne vacuna en Res	740,16	Kilogramos	51.000
10	Carne molida	328,96	Kilogramos	47.000
11	Cebolla	637,36	Kilogramos	11.500
12	Cebollita en hoja	2,056	Kilogramos	19.000
13	Fideos	226,16	Kilogramos	10.500
14	Harina de maiz	328,96	Kilogramos	12.100
15	Laurel	5,7568	Kilogramos	177.500
16	Leche de entera liquido	1110,24	Litros	7.500
17	Lechuga	493,44	Kilogramos	12.450
18	Locote verde	370,08	Kilogramos	12.500

COMERCIAL ANGEL GABRIEL
Padre Molas c/Patricio Escobar
RUC: 3.436.567-2
Cel.: (0981) 399 963 · Cnel. Oviedo Py.

COMERCIAL Y ALIMENTOS
ANGEL GABRIEL

Servicio de suministro de alimento – Elaboración de comidas y platos preparados – Comercio al por mayor de otros productos

Dirección: Calle,entre ArzBogarin y Juana Carillo – Coronel Oviedo – Paraguay.

Cel.:0983 994524 – 0981 399963

19	Mandioca	822,4	Kilogramos	8.500
20	Margarina	20,56	Kilogramos	25.000
21	Naranja	1480,32	Kilogramos	12.500
22	Oregano	4,112	Kilogramos	119.000
23	Papa negra	1644,8	Kilogramos	10.500
24	Pechuga de pollo	1069,12	Kilogramos	39.000
25	Perejil	20,56	Kilogramos	85.000
26	Pepino	328,96	Kilogramos	15.500
27	Poroto rojo	246,72	Kilogramos	12.500
28	Queso tipo Paraguay	205,6	Kilogramos	43.000
29	Repollo	493,44	Kilogramos	8.500
30	Remolacha	123,36	Kilogramos	10.500
31	Sal fina	47,288	Kilogramos	7.500
32	Tomate	2528,8	Kilogramos	14.500
33	Zanahoria	904,64	Kilogramos	10.500
34	Zapallo	986,88	Kilogramos	8.500

Sin otro particular, me despido atentamente.

Carlos Araujo Cardozo

RUC Nº 3436567-2

COMERCIAL ANGEL GABRIEL
Padre Molas c/Patricio Escobar
RUC: 3.436.567-2
Cel.: (0981) 399 963 · Cnel. Oviedo Py.

MUNICIPALIDAD
Tte. 1° Manuel Irala Fernández
¡Unidos por un distrito mejor!

MISION: *Brindar servicios mediante el gerenciamiento de los recursos con eficiencia y transparencia, respondiendo a las demandas sociales, con enfoque al progreso en los ámbitos de la salud, educación, cultura, producción, medio ambiente, infraestructura, con la participación activa de todos los sectores.*

Teniente 1° Manuel Irala Fernández, 9 de septiembre 2.022

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Señor/es
Presente

Por la presente solicitamos presupuesto para proceso de Licitación de **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID 407396.**

ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 407396					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	50151513-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Litros	BIDON	341
2	50101538-003	Ajo	Kilogramos	BOLSA	23
3	50221102-006	Almidon de maiz	Kilogramos	PAQUETE	21
4	50221101-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	370
5	50221001-001	Arveja a granel	Kilogramos	PAQUETE	21
6	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	PAQUETE	62
7	50101634-002	Banana	Kilogramos	CAJA	52.428
8	50171550-001	Canela	Kilogramos	PAQUETE	1
9	50112001-024	Carne vacuna en Res	Kilogramos	PAQUETE	740
10	50112001-018	Carne molida	Kilogramos	PAQUETE	329
11	50101538-018	Cebolla	Kilogramos	CAJA	637
12	50101538-019	Cebollita en hoja	Kilogramos	BOLSA	2
13	50192902-001	Fideos	Kilogramos	PAQUETE	226
14	50221102-003	Harina de maiz	Kilogramos	PAQUETE	329
15	50404102-001	Laurel	Kilogramos	BOLSA	6
15	50131702-011	Leche de entera liquido	Litros	CAJA	1.110
16	50101538-008	Lechuga	Kilogramos	BOLSA	493
17	50101538-9992	Locote verde	Kilogramos	CAJA	370
18	50101538-005	Mandioca	Kilogramos	BOLSA	822
19	50131702-016	Margarina	Kilogramos	BOLSA	21
20	50101634-008	Naranja	Kilogramos	CAJA	1.480
21	50171550-009	Oregano	Kilogramos	PAQUETE	4
22	50101538-9994	Papa negra	Kilogramos	CAJA	1.645
23	50111510-003	Pechuga de pollo	Kilogramos	BOLSA	1.069
24	50101538-010	Perejil	Kilogramos	PAQUETE	51
25	50101538-012	Pepino	Kilogramos	CAJA	329
26	50221101-006	Poroto rojo	Kilogramos	PAQUETE	247
27	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	BOLSA	206
28	50101538-022	Repollo	Kilogramos	BOLSA	493
29	50101538-021	Remolacha	Kilogramos	CAJA	123
30	50171551-001	Sal fina	Kilogramos	PAQUETE	47
31	50101538-023	Tomate	Kilogramos	CAJA	2.529
32	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	CAJA	905
33	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	BOLSA	987

Aguardando una acogida favorable y una pronta respuesta, me despido.

RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020

POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03
Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicacion de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.
Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

Supermercado Los Amigos de Winfried Klassen Fehr

ARMANDA ACOSTA DE MEDINA

Firmado digitalmente por ARMANDA ACOSTA DE MEDINA
Fecha: 2022.09.09 02:23:43 -04'00'

Supermercado
Los Amigos

Buen Dia.
En adjunto envío presupuesto solicitado.
Consultas a las órdenes. **Sandra Barreto. Cel:(0981)090547**

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	341,296	Litros	33.000
2	Ajo	22,616	Kilogramos	30.650
3	Almidon de maiz	20,56	Kilogramos	24.125
4	Arroz	370,08	Kilogramos	9.500
5	Arveja a granel	20,56	Kilogramos	25.000
6	Azucar blanca	61,68	Kilogramos	8.500
7	Banana	5427,84	Kilogramos	13.200
8	Canela	0,8224	Kilogramos	111.000
9	Carne vacuna en Res	740,16	Kilogramos	48.000
10	Carne molida	328,96	Kilogramos	46.500
11	Cebolla	637,36	Kilogramos	10.500
12	Cebollita en hoja	2,056	Kilogramos	21.250
13	Fideos	226,16	Kilogramos	10.500
14	Harina de maiz	328,96	Kilogramos	11.000
15	Laurel	5,7568	Kilogramos	130.000
16	Leche de entera liquido	1110,24	Litros	7.850
17	Lechuga	493,44	Kilogramos	13.500
18	Locote verde	370,08	Kilogramos	12.450
19	Mandioca	822,4	Kilogramos	8.000
20	Margarina	20,56	Kilogramos	22.000
21	Naranja	1480,32	Kilogramos	11.500
22	Oregano	4,112	Kilogramos	118.016
23	Papa negra	1644,8	Kilogramos	9.500
24	Pechuga de pollo	1069,12	Kilogramos	32.000
25	Perejil	20,56	Kilogramos	75.000
26	Pepino	328,96	Kilogramos	9.500
27	Poroto rojo	246,72	Kilogramos	12.500
28	Queso tipo Paraguay	205,6	Kilogramos	38.000
29	Repollo	493,44	Kilogramos	7.500
30	Remolacha	123,36	Kilogramos	10.000
31	Sal fina	47,288	Kilogramos	5.500
32	Tomate	2528,8	Kilogramos	13.000
33	Zanahoria	904,64	Kilogramos	7.500
34	Zapallo	986,88	Kilogramos	7.500

Obs: Frutas y verduras tienen constantes variaciones de precios.
El precio incluye : Gastos administrativos, estiva, traslado y desestiva a cada escuela.

Supermercado Los Amigos
Ea Wilfried Klassen Fehr

Firma
Nombre: Wilfried Klassen Fehr.
En calidad de: Propietario.